



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003565-GARAY AGUILAR ENRIQUE

DOMICILIO AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO NUMERO 33 ENTRE CALLE 18 Y PRIVADA 4 DE LA CALLE 18

RFC

TELEFONO 981 81 2 62 50

PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles

ISO 9001:2015

CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 15-SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD 09-Coordinación Administrativa

OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO



15/05/2018

OSV-0643

RV1509-0023

RV1509-0023 - 19/04/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-9816

SERIE KL1MJ6A06CC142069

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2012

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 52179

DESCRIPCIÓN CHEVROLET . MATIZ. SEDAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,902.40
1278	VALVULA O PIVOTE. ✓	PIEZA	2	\$20.00	\$40.00	\$6.40	\$46.40
2388	NEUMATICO 155/70/R13 UNIROYAL PANTERA ✓	PIEZA	2	\$800.00	\$1,600.00	\$256.00	\$1,856.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$626.40
0019	SERVICIO DE ALINEACION DE LLANTAS ✓	SERVICIO	1	\$250.00	\$250.00	\$40.00	\$290.00
0020	SERVICIO DE BALANCEO DE LLANTAS ✓	SERVICIO	2	\$80.00	\$160.00	\$25.60	\$185.60
0163	SERVICIO DE MONTAJE DE LLANTA ✓	SERVICIO	2	\$65.00	\$130.00	\$20.80	\$150.80

SUBTOTAL \$2,180.00

IVA \$348.80

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$2,528.80 ✓

Omar Perce Bonilla
[Firma] 17/5/18

(SON: DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 80/100 M.N.)

Cadena Original : |15|09|OSV-0643|3565|25288000|15052018|9|03|

Cadena Encriptada : iYMsTUK49V9XZaNmfg17W02OfWURxN5y46Az85DkC3shCIJocdbGtsf+DBfEGid

DATOS SIACAM

ID: 23162

ETAPA: Directa

FOLIO: 1052

ESTATUS:



24a9867112da488db6e9cb0970e5cb2f

Nota:
 Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 15/05/2018

Página 1 de 3

VERSION PUBLICA - Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérica que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003565-GARAY AGUILAR ENRIQUE	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO NUMERO 33 ENTRE CALLE 18 Y PRIVADA 4 DE LA CALLE 18	CONFORME
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 981 81 2 62 50 PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	15-SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	 15/05/2018 OSV-0643 RV1509-0023 RV1509-0023 - 19/04/2018
UNIDAD	09-Coordinación Administrativa	
OBSERVACIONES		

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-9816	SERIE	KL1MJ6A06CC142069	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2012	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	52179
DESCRIPCIÓN	CHEVROLET . MATIZ. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Fecha de impresión: 15/05/2018

Página 2 de 3

Nota:
Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003565-GARAY AGUILAR ENRIQUE			ISO 9001:2015 CONFORME	
DOMICILIO	AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO NUMERO 33 ENTRE CALLE 18 Y PRIVADA 4 DE LA CALLE 18				
RFC	[REDACTED]	TELEFONO	981 81 2 62 50		PLAZO DE ENTREGA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO	15-SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	 15/05/2018 OSV-0643 RV1509-0023
UNIDAD	09-Coordinación Administrativa	
OBSERVACIONES		
		RV1509-0023 - 19/04/2018

PLACA	DJD-9816	SERIE	KL1MJ6A06CC142069	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2012	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	52179
DESCRIPCION	CHEVROLET . MATIZ. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Wm. S. P.